



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, le informo que la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Sincelejo-Sucre no realizó la publicación del Edicto Emplazatorio. Sírvase proveer.

Jorge Marin Anguila
JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	:	080013120001201700021-00 Radicado Fiscalía (2013-007 ED)
Accionante	:	Fiscalía 9ª especializada de Barranquilla.
Afectados	:	MARIA QUINTERO DE DOMINGUEZ.
Decisión	:	Se ordena Nuevamente edicto emplazatorio.
Fecha	:	22 de Mayo de 2019.

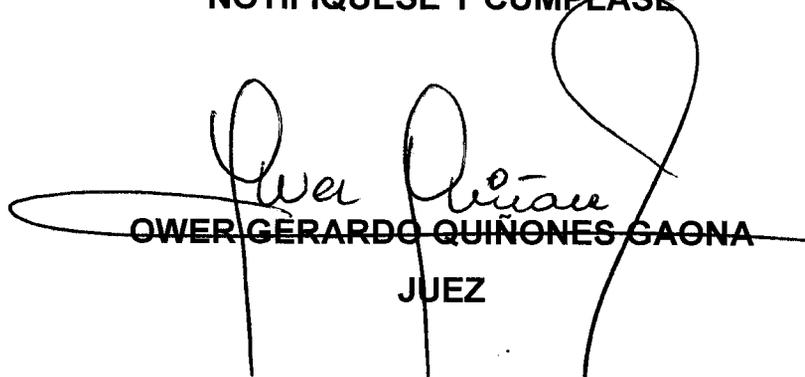
Visto el informe secretarial de la fecha y dando cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose la no publicación del edicto emplazatorio por parte de la Administración de Justicia de Sincelejo-Sucre; se dispondrá dejar sin efecto el edicto emplazatorio realizado dentro de la presente diligencia, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por secretaría enviar las correspondientes comunicaciones a las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial de Sincelejo y Barranquilla, para el apoyo de las publicaciones de periódicos local y de circulación nacional; de



igual forma, se oficiará para la publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. Librar las comunicaciones correspondientes, allegando copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme lo establecido en el artículo 140 de Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


~~GERARDO QUIONES GAONA~~
JUEZ

Jm..

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Con anotación en protocolo 41 de mayo 23 MAYO 2019

Se notificó la providencia 021-2017 de

Fecha: 22 MAYO 2019

SERGIO RAMÍREZ
JORGE MARRANGUILA
SECRETARIO